



Resolución Directoral

N° 051-2000-EF/76.01

Lima, 30 de diciembre del 2000

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a la Dirección Nacional del Presupuesto Público planear, dirigir y controlar la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Público;

Que, en concordancia con lo prescrito en la precitada Ley Orgánica, los artículos 4° y 5° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado - establecen la competencia de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, para dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del Sector Público, entre ellas los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios para el Año Fiscal 2001;

Que, mediante Decreto Supremo N° 148-2000-EF se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2001, de las Empresas Municipales y Organismos comprendidos en el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 909, por lo que es necesario establecer los lineamientos técnicos y procedimientos necesarios que orienten la gestión y el proceso presupuestario para el Año Fiscal 2001;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el Decreto Legislativo N° 909, el Decreto Supremo N° 148-2000-EF, y la Resolución Vice Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, modificado por la Resolución Vice Ministerial N° 108-2000-EF/13;

SE RESUELVE:

Artículo Unico .- Aprobar la Directiva N° 003-2001-EF/76.01 - Directiva para el Proceso Presupuestario de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios para el Año Fiscal 2001, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público